

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

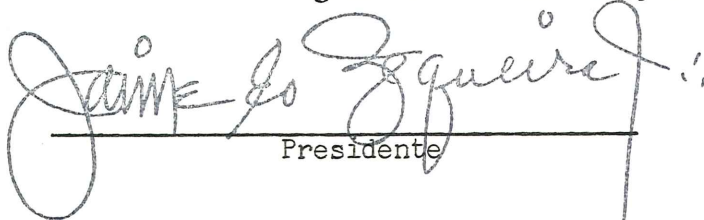
Número 9

Presentada por: Comisión Especial

Serie 1985-86

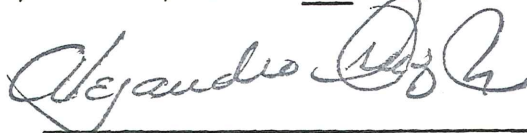
PARA SOLICITAR DE LA COMISION DE INSTRUCCION, ARTE Y CULTURA REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA CAMBIARLE NOMBRE AL RESIDENCIAL EL ALAMO Y RECOMENDAR EL NOMBRE DE RESIDENCIAL ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO.

- Por Cuanto : El residencial El Alamo y la Urbanización El Alamo están contiguas uno del otro creando esta situación una de confusión de naturaleza residencial para los servicios que allí se prestan.
- Por Cuanto : Este problema fue expuesto en Vistas Públicas celebradas por la Comisión Especial Anti-Crimen por un grupo de residentes de la Urbanización El Alamo.
- Por Cuanto : Debido también a problemas de correo, facturas, correspondencia, etc; que han sido extraviadas y enviadas al Residencial El Alamo.
- Por Cuanto : Es de suma importancia que esta Hon. Asamblea Municipal atienda el reclamo de los ciudadanos en la Urbanización El Alamo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE JULIO DE 1985.
- Sección 1ra : Solicitar, como por la presente se solicita, de la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura realice las gestiones correspondientes para cambiarle el nombre al Residencial El Alamo y recomendar el nombre de Residencial Román Baldorioty de Castro.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias concernidas para su conocimiento.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 13 de julio de 1985.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

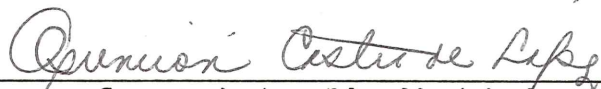
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de julio de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de julio de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal